Al Sr. Presidente del HCD de Junín Ctdor. Juan Fiorini S/D.-

VISTO:

La situación actual del estado de la obra del aeródromo y la falta de habilitación de la misma para la realización de vuelos; y

CONSIDERANDO:

Que, la pista del aeródromo de Junín lleva una largo tiempo clausurada para su uso.

Que, conforme surge de la información pública aportada por el Gobierno de Junín, el Municipio llevó adelante una serie de obras de infraestructura sobre la pista y predio sugeridas por el organismo aeronáutico competente, a fin de obtener la habilitación y operatividad de estas instalaciones.

Que, cabe resaltar la importancia regional y estratégica que tiene el aeródromo, atento y ubicación como la cobertura de servicios y prestaciones que puedan canalizarse a través del mismo.

Que, en efecto, una de las cuestiones centrales de su función, es brindar la cobertura y asistencia de traslados para vuelos sanitarios, tales como los asuntos de emergencias, entre los que se encuentran la ablación de órganos, accidentes, urgencias clínicas, etc.

Que, asimismo, debe ponderarse su importancia logística para el desarrollo económico, siendo un soporte e insumo preponderante para la planificación e inversión productiva, empresarial, industrial y turística.

Que, asimismo, constituye un elemento preponderante para la potenciación cultural de la ciudad, ya que su funcionamiento facilitaría la llegada de artistas internacionales mediante vuelos privados.

Que, en efecto, la habilitación y funcionamiento del aeródromo resulta una cuestión estratégica para la ciudad, constituyendo su operatividad y sustentabilidad una cuestión de Estado Municipal, para la consolidación de Junín como centro regional y los consecuentes beneficios directos e indirectos que reportaría a esta última y nuestros vecinos.

Que , por otro lado, acercaría y facilitaría el arribo de autoridades y funcionarios públicos nacionales y provinciales que, por cuestiones de seguridad, urgencias o agendas con tiempos limitados muchas veces deben posponer, reprogramar o suspender sus visitas a la ciudad.

Que, la Municipalidad de Junín es el administrador y depositario del aeródromo.

Que, en tal sentido, conforme lo expresado precedentemente, a llevado adelante obras de mantenimiento, reparación y reacomodamiento para la habilitación del mismo.

Que, corresponde a la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil) llevar adelante la inspección y habilitar el aeródromo para autorizar el uso del mismo para distintos tipos de vuelos.

Que, por lo expuesto, el Bloque de Concejales de La Libertad Avanza, propicia la sanción del siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- Dirigirse y solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de que teniendo presente la situación actual del Aeródromo de Junín, en su carácter de administrador y depositario del mismo, tenga a bien informar a este Cuerpo Legislativo Local:

- a) Obras llevadas adelante por la Municipalidad sobre el predio;
- b) Estado actual de las obras e infraestructura para el funcionamiento;
- c) Fecha en que fue presente ante el ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil) la solicitud de habilitación para la operatividad y funcionamiento del aeródromo; en tal sentido, estado en que se encuentra dicho trámite;
- d) Tipos de vuelos que se permitirían llevar adelante; y
- e) Todo otro dato de interés referido a la cuestión

ARTÍCULO 2°.- Dirigirse y solicitar al a la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil) a los efectos de que se sirva informar al Honorable Concejo Deliberante de Junín, Provincia de Buenos Aires:

- a) Estado en que se encuentra el trámite de solicitud de habilitación del aeródromo de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos, iniciado por la Municipalidad de dicho Distrito;
- b) Categoría y peso de aeronaves habilitadas para dicho aeródromo;
- c) Todo otro dato de interés referido a la cuestión.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.-